



## Gobierno Nacional reitera su rechazo a la caza deportiva: Minambiente



### COMUNICADO 003

Gobierno Nacional reitera su rechazo a la caza deportiva: Minambiente

El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo del ministro de ambiente, Ricardo Lozano, con la participación de MinSalud, MinAgricultura, MinInterior y DNP, incluyó por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo la formulación de la Política nacional de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres, nunca antes formulada por ningún gobierno.

“Un país amigable con los animales”, será el nombre de esta política que ya comenzó a ser formulada y que incorporará estrategias y programas que promuevan la tenencia responsable, el manejo de animales abandonados y maltratados, la asistencia integral y la prevención del maltrato, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal.

Por lo anterior, el nuevo gobierno del Presidente Duque, en cabeza de su ministro de Ambiente Ricardo Lozano, reiteran su rechazo a cualquier actividad de caza deportiva de fauna silvestre en el país, pues este ejercicio solo deriva diversión para los cazadores y crueldad y sufrimiento para los animales, y dista mucho de las actividades de caza realizadas por las etnias colombianas para su subsistencia, o de las actividades de control poblacional que practican las comunidades o pescadores en cualquier río de Colombia.

Para este propósito el Gobierno del Presidente Duque le solicitó a la Honorable Corte Constitucional que se prohíba la actividad de caza deportiva, declarando inexecutable los Artículos 248, 252 y 256 del Decreto Ley 2811 de 1974, con el fin de que sean retirados del ordenamiento jurídico vigente.

Se aclara que fue el Gobierno anterior, en el año 2017 y enmarcado en una demanda contra el Código de Recursos naturales de 1974, el que pidió a la corte constitucional que se mantuviera la caza deportiva refiriéndose a favor de la constitucionalidad de dicha actividad.

**Bogotá, 5 de febrero de 2019**